



# **INSTRUCTIVO PARA INTERPONER DENUNCIAS EN PÁGINA WEB**

**DEPARTAMENTO  
DE FISCALÍA**

Estimada persona colegiada:

Recuerde que puede tramitar sus denuncias dirigidas a la Fiscalía del Colegio de Terapeutas de la siguiente forma:

**1. Ingresa a la página <http://www.colegiodeterapeutas.cr/> mediante su buscador habitual, busque la pestaña de <fiscalía> en las opciones que se encuentran en la parte superior de la página y luego seleccione la pestaña desplegada de <denuncias>.**



INICIO NOSOTROS ▾ SERVICIOS ▾ BENEFICIOS DIRECTORIO PROFESIONAL ▾ FISCALIA ▾ BOLETÍN ▾ LEGAL ▾ CURSOS ▾  
CONTÁCTENOS ▾ MEMORIA INSTITUCIONAL 2018-2019 LINEAMIENTOS DE LA SALUD ANTE CO Denuncias

**2. Ingresa al formulario de denuncia e incorpora los datos solicitados.**

## Denuncias - Colegio de Terapeutas de Costa Rica (CTCR)

Háganos llegar su denuncia mediante este formulario.

No se registrará su correo electrónico ni otra información personal si no lo desea.

Puede reportar situaciones como: ejercicio ilegal de una profesión, faltas a los deberes éticos, cobro irregular de honorarios, entre otras.

**3. Los tipos de denuncias a interponer son como parte del proceso o anónima.**

Tipo de denuncia \*

- Anónima (no registraremos sus datos personales ni recibirá información sobre la denuncia).
- Como parte (registraremos sus datos y se le tendrá en cuenta como parte denunciante).

**Los tipos de denunciadores anónimos presentan las siguientes características:**

**A.** La primera en que la persona denunciante no incorpora ningún dato personal ni medio para notificaciones para el seguimiento del caso y se limita a aportar la información de la petición de investigación o denuncia. En este caso no figura como parte ni se le comunica información sobre el proceso de acuerdo con las limitaciones que la ley impone.

**B.** La segunda es en la cual la persona denunciante no incorpora datos personales que lo individualicen. Sin embargo, aporta un medio de notificaciones para envío de información posterior, para los casos en que fiscalía requiera una ampliación o aclaración de los hechos, siendo muy valioso para el proceso de investigación. Así como, la persona denunciante pueda recibir datos sobre el estado de la denuncia, sin que sea tomada como una parte del proceso.

**C.** La tercera y última opción es la denuncia Anónima-Confidencial en la que sí se incorporan los datos personales de la persona denunciante a través del envío de estos al correo de [denuncias@ctcr.cr](mailto:denuncias@ctcr.cr), siendo posible su individualización, así como, los datos para notificaciones. Con la salvedad que se respetará en todo momento la confidencialidad requerida por la persona, para resguardar su integridad y seguridad. Esto implica que no se tome como parte del proceso, la no divulgación de los datos personales y la protección especial de esta información como confidencial sin que se pueda tener acceso a ella, salvo el departamento de fiscalía para lo que corresponda.

**4. Debe completarlo con la mayor cantidad de datos posibles de los hechos y del denunciado. Además, adjuntar las pruebas que lo respalden para probar los hechos, se deben enviar al correo [denuncias@ctcr.cr](mailto:denuncias@ctcr.cr).**

**Recuerde que las pruebas son un elemento esencial para poder tramitar y resolver su denuncia.**

#### Pruebas \*

Indicar si cuenta con pruebas y en qué consisten (fotografías, vídeos, capturas de pantalla o documentos similares). Puede enviar archivos de prueba al correo [denuncias@ctcr.cr](mailto:denuncias@ctcr.cr). También puede incluir enlaces a sitios web o redes sociales.

**Preferiblemente**, debe tener una relación de hechos con la fecha, con indicación clara y precisa de lo sucedido, los datos del denunciado acerca del nombre completo y dos apellidos, número de cédula o carné de agremiado, profesión u oficio, estado civil y dirección exacta.

**5. O bien, puedes entregar la denuncia completa en las instalaciones del Colegio o utilizar los servicios de mensajería de su preferencia. Tome en cuenta que por el momento no se toman denuncias presenciales en las instalaciones.**

**6. Si requiere más información lo puede hacer por medio del teléfono 4702-8448 a las extensiones 108 o 114 y al correo [fiscalia@ctcr.cr](mailto:fiscalia@ctcr.cr).**